

Resolución que crea una Comisión Especial para investigar los aumentos de las tasas de interés en la banca comercial y su desajuste con la política del Banco Central de la República Dominicana.

Considerando Primero: Que la crisis económica y financiera que afecta al mundo, incluyendo a la República Dominicana, nos obliga como Nación a aunar esfuerzos y a realizar los sacrificios que sean necesarios, a los fines de que podamos superar con éxito los efectos negativos que está teniendo sobre la economía nacional, por lo que resulta urgente y necesario que el país pueda conocer las razones reales que ha tenido la banca nacional para incrementar de forma extraordinaria las tasas de interés en sus operaciones crediticias.

Considerando Segundo: Que la Junta Monetaria, como órgano superior del Banco Central, tiene la facultad de regular el sistema monetario y financiero de la Nación, de acuerdo al artículo No. 223 de la Constitución de la República, añadido a que el artículo No.227 de la misma Carta Magna indica que la “Junta Monetaria, representada por el Gobernador del Banco Central, tendrá a su cargo la dirección y adecuada aplicación de las políticas monetarias, cambiarias y financieras de la Nación y la coordinación de los entes reguladores del sistema y del mercado financiero” y que, en consecuencia, los incrementos en las tasas de interés en la banca comercial, es de la exclusiva responsabilidad del Banco Central, no unilateralmente de las entidades comerciales.

Considerando Tercero: Que el crédito de la banca comercial es un instrumento de desarrollo y de bienestar en la República Dominicana, que es sostenido con las políticas, contribuciones y controles del Estado Dominicano, por lo que tiene que ejecutar planes y programas adecuados para todos los sectores de la Nación.

Considerando Cuarto: Que el Gobierno Central, presidido por Su Excelencia, Dr. Leonel Fernández Reyna, ha venido aplicando una política fiscal, monetaria, cambiaria y financiera con la debida precaución y tacto, al nivel que requieren los enclaves de la crisis inmobiliaria, financiera y monetaria internacional, que tiene seriamente afectadas a las grandes naciones del planeta; y es que el Primer Mandatario acciona para sostener el gran logro de que la misma afecte lo menos posible a las clases medias y populares, por eso ha continuado la estratégica y agresiva política de

inversiones de capitales, cuidando que no varíe el equilibrio macroeconómico, mientras sigue empujando el desarrollo.

Considerando Quinto: Que el Superintendente de Bancos, licenciado Haivanjoe NG Cortiñas, confirmó que la tasa de interés sufrió un aumento promedio de 3.6%, pero que por las políticas del gobierno, el sistema financiero muestra estabilidad en el año que transcurre, explicando que dada la situación económica internacional, en el país se han tomado medidas de orden fiscal y monetario a fin de mantener la estabilidad macroeconómica y sectorial, como la financiera. Sin embargo, otros sectores afirman que las tasas aumentaron en 7.9 puntos porcentuales en promedio en la banca, al pasar de julio 2010 a julio 2011 de un 11.4% a un 19.3%. En cualesquiera de los casos, hay que saber que los “Bancos subieron las tasas de interés más de lo previsto”.

Considerando Sexto: Que el aumento en las tasas de interés han creado un malestar preocupante entre clientes de los diferentes bancos comerciales, puesto que esos incrementos se decidieron de manera sorpresiva a préstamos vigentes, que en la mayoría de los casos se pagan con ingresos fijos; igualmente, en razón de que los diversos sectores productivos, profesionales, económicos y sociales muestran su confianza en que las medidas de orden fiscal y monetaria adoptadas por el Gobierno sostienen la estabilidad macroeconómica y sectorial, es necesario mantener una vigilancia de cerca, a fin de que la banca comercial acate fielmente las disposiciones del Banco Central y la Junta Monetaria.

Considerando Séptimo: Que los incrementos de las tasas de interés en niveles superiores a los estimados por las autoridades del sector económico afectan a los comerciantes, constructores, productores, operadores turísticos, exportadores, etc., no sólo por la escalada alcista de precios en bienes y servicios sensibles que estos implican, sino porque disminuye el valor de la capacidad económica de esos sectores.

Considerando Octavo: Que el Gobernador del Banco Central, licenciado Héctor Valdez Albizu, manifestó “que los recientes aumentos de dos y tres puntos porcentuales de las tasas de interés obedecen a una decisión arbitraria de los bancos comerciales, como una forma de transferir a los usuarios el cobro del 1% a los activos de la banca, dispuesto en la reciente reforma fiscal”. Precizando que los aumentos no fueron programados por la política monetaria del Banco Central, ni han surgido como parte de la firma del acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI); volviendo a señalar que “Los bancos han querido disfrazar esto como la política

monetaria para traspasar el 1% a los activos del ajuste, y lo más fácil es echarle la culpa al Banco Central”; el Banco Central realizó un aumento de las tasas el pasado abril, correspondiente a 0.25%, pero la banca comercial aumentó en dos y tres puntos el alza que había realizado el Banco Central.

Considerando Noveno: Que la aprobación del Fondo Monetario Internacional (FMI), de la Quinta y Sexta revisión del acuerdo es una demostración irrefutable de que el Gobierno Dominicano ha cumplido con lo programado, ejecutando una política fiscal y monetaria sana, por lo que se hace necesario que el sector privado mantenga un comportamiento similar, para no distorsionar con acciones unilaterales el éxito de esa política económica nacional. De hecho, es el Banco Central quien tiene el derecho de mover las tasas de interés, cuando lo considere necesario, con el objetivo de garantizar el valor adecuado de la moneda y contrarrestar la inflación, ya que en ocasiones se incrementan las tasas para igualar la demanda interna a la capacidad productiva del país; el Banco Central aclaró que no es cierto que el acuerdo con el fondo obligue a aumentar las tasas de interés, pues en cada una de las cartas de intención existe un párrafo que le reserva el derecho al Banco Central de aumentar las tasas cuando lo considere necesario.

Considerando Décimo: Que en los actuales momentos en que las naciones del planeta viven acechada por una enorme debacle económica, mientras nosotros hemos logrado mantener en el lapso del 2008 al 2011, una de las economías con mejor crecimiento y sin distorsiones, estamos ante la necesidad de que la familia dominicana en su totalidad aúne acciones, aportando el sacrificio requerido, para garantizar la menor laceración posible por causa de esa crisis foránea, y además, contribuir con que el Gobierno continúe ejecutando obras de desarrollo pese al panorama mundial; de manera que el Senado de la República está en la obligación de iniciar acciones para que las tasas de interés se ajusten, de acuerdo a las medidas y decisiones adoptadas por el Banco Central, a la realidad dominicana.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vistas: Las Leyes que norman las políticas del Banco Central de la República Dominicana.

Vista: Ley No.183-02, del Código Monetaria y Financiera, de fecha 21 de noviembre del 2002, y sus modificaciones.

Vistos: Los términos de la Quinta y Sexta revisión del país con el FMI.

Vistos: Los Reglamentos del Senado.

Resuelve:

Artículo 1: Se crea una Comisión Especial a los fines de investigar la legalidad y los niveles en que han aumentado las tasas de interés en la banca dominicana y si las mismas se ajustan a las medidas adoptadas por la Junta Monetaria y el Banco Central de la República Dominicana.

Párrafo: La Presidencia del Senado queda encargada de escoger esta Comisión Especial.

Artículo 2: La Comisión Especial designada rendirá un informe pormenorizado al Pleno del Senado sobre la misión encargada y otros aspectos de interés en esa área, con un plazo no mayor de 30 días.

DADA...

MOCION PRESENTADA POR...

ADRIANO SANCHEZ ROA

Senador de la República.

Provincia Elías Piña.